

Aviso para los padres de familia, tutores, pupilos y maestros sobre el derecho a presentar una queja.

Procedimiento Uniforme de Quejas

Padres de familia, tutores, pupilos y maestros:

De acuerdo a la sección 35186 del *Código de Educación* de California se les notifica lo siguiente:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales de enseñanza. Lo anterior significa que todos los pupilos, inclusive los alumnos que están aprendiendo inglés, deben contar con un libro de texto y materiales de instrucción, o ambos, para utilizarlos en clase y llevarlos a casa.
2. Las instalaciones escolares deberán estar limpias, seguras, en buen estado.
3. No debe haber puesto vacantes de maestros o maestros asignados equivocadamente. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de suplentes o maestros temporales. El maestro debe contar con la credencial adecuada para impartir la clase, asimismo, deberá contar con la certificación requerida para enseñar a los alumnos en vías de aprender inglés, si se encuentran presente en la clase.

Vacante de maestro significa que existe un puesto al que no se le ha asignando un empleado certificado a principios del ciclo escolar para todo el año. Si el puesto es para una materia semestral, se refiere a un puesto al que no se le ha asignado un empleado certificado a principios del semestre para todo el semestre.

Asignación incorrecta significa que el empleado certificado es asignado a un puesto para el que no cuenta con certificación legal o credencial, o también la colocación de un empleado certificado en un puesto donde imparte enseñanza o proporciona un servicio que el empleado no está autorizado de acuerdo a los estatutos.

4. Los pupilos, incluso los que están aprendiendo inglés, que no han pasado una o ambas partes del examen de egreso de preparatoria para finales de 12^o grado se les tiene que dar la oportunidad de recibir instrucción intensiva y servicios durante dos ciclos escolares consecutivos después de haber terminado 12^o grado.
5. Se puede obtener un formulario para anteponer una queja en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o por medio de la página de Internet de Sweetwater Union High School District en la siguiente dirección: www.suhsd.k12.ca.us/categoricalprograms. También se puede bajar una copia del formulario del Departamento de Educación de California en la siguiente dirección: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.

En caso de dudas: Favor de comunicarse con el distrito SUHSD al número que aparece en el membrete, o con el Departamento de Educación de California al (916) 319-0929.